



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMUVISA

En la ciudad de Lebrija, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

Reunido el Consejo de Administración de "INMUVISA", Iniciativa Municipal para la Vivienda, Sociedad Anónima, en el Edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, Plza. de España, 1, válidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Presidente: D. José Benito Barroso Sánchez.

Vocales: D. Benito Muñoz García

D. David Pérez Hormigo

D. Manuel Nogales Acosta

D. Francisco Javier Monge Vidal

D. Francisco José Sánchez Cuéllar.

D^a. María Victoria Sánchez García.

Ausente: D. Benito Cordero Cordero.

Delega voto en María Victoria Sánchez García.

Secretario: D. Luis Blasco Macías

Existiendo quórum suficiente, y siendo las 18:00 h., el Presidente, abre la sesión, y a continuación da lectura al Orden del Día, y terminada ésta, se procede a la deliberación de los distintos puntos incluidos en el mismo y a la adopción de los correspondientes acuerdos, en los siguientes términos:

1. RATIFICACIÓN ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL 29/01/2018.

Se ratificó el acta de la sesión anterior.



2. PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUVISA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA ADQUISICION, A TITULO ONEROSO, DE UNIDAD DE EJECUCION DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL CASCO URBANO DE LEBRIJA CON DESTINO A LA PROMOCION DE VIVIENDAS Y DOTACIONES PRIVADAS.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adquisición de unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado en el casco urbano de Lebrija, con destino a la promoción de viviendas y dotaciones privadas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo ésta en el perfil del contratante, durante el plazo de 15 días.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

3. PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUVISA PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE HORMIGONADO DE LOS VIALES PEATONALES DE LA ZONA VERDE ZV- 8, DEL P.P. UR-10, ENTRE LAS CALLES NALÓN, NERVIÓN Y DARRO, DE LEBRIJA.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de hormigonado de los viales peatonales de la zona verde ZV-8, del P.P. UR-10, entre las calles Nalón, Nervión y Darro, a la empresa Consra XXI S.L., por un importe de sesenta y un mil trescientos cuarenta y un euros con veintinueve céntimos (61.341,29 €), más IVA, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos veintidós euros con noventa y seis céntimos (74.222,96 €).

SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y la no adjudicación a las restantes empresas.



TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

4. PREVIA URGENCIA.

PUNTO PRIMERO PREVIA URGENCIA

PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUVISA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PARQUE INFANTIL DE LA CALLE DARRO (ZONA VERDE ZV-8 DEL P.P. UR-10, DE LEBRIJA).

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobación Expediente de Contratación para la obra de instalación de juegos en parque infantil en la zona verde ZV-8 del P.P. UR-10 “Camino de Jerez”.
- 2.- Aprobación del gasto por un importe de 39.240,25 euros más IVA.
- 3.- Aprobación del pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato.
- 4.- Proceder a la publicación en el perfil del contratante de Inmuvisa, teniendo como plazo para la presentación de las ofertas 15 días a contar desde el siguiente al que se produzca la publicación en el perfil del contratante de Inmuvisa.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.



PUNTO SEGUNDO PREVIA URGENCIA

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUVISA, DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar que se realicen los trámites necesarios, por parte de Inmuvisa, para solicitar el alta del Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en la Orden EHA/1220/2008 de 30 de Abril, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

5 . RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión y se da por terminado este acto, levantándose la presente, siendo las 18:45 h. que es firmada por el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario saliente, doy fe.